RUTA DE ATENCIÓN PARA VULNERACIONES DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES



1.IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA O VULNERACIÓN.

2.REMISIÓN: AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE (COMISARIO DE FAMILIA O DEFENSOR DE FAMILIA), O PRIMER RESPONDIENTE EN TERRITORIOS.





3.PROCESO INTERNO: AUTORIDAD ADMINISTRATIVA -PROCESO DE ATENCIÓN

- -PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL
- -VERIFICACIÓN DE CONDICIONES
- -DICTAMEN PERICIAL
- -DEFINICIÓN

4.DEFINICIÓN: SE REFIERE AL TRÁMITE
A SEQUIR POR PARTE DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
-PROCESO ADMINISTRATIVO DE
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
-TRÁMITE DE ATENCIÓN
EXTRAPROCESAL





5.APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

6.DEBER DE
VIGILANCIA Y
SEGUIMIENTO DEL
CASO

